



Sesión 5/16

S.E. 4/16

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 26 DE JULIO DE 2016.**

En Torrelaguna a veintiséis de julio de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández
D. Jorge Hernanz Expósito.
D. Félix Rodríguez López.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. Domingo Lozano Jiménez.

Concejales no asistentes:

D^a. Susana Martínez García.
D^a. Lorena Fernández Prieto.
D^a Silvia Calcedo Hernando.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las trece horas y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.

Sin ninguna intervención por parte de lo Sres. Concejales se somete el asunto a votación y el **Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, **aprueba** el Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.

2.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DEL COTO DE CAZA DE TORRELAGUNA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto que una vez finalizada la temporada cinegética 2015-2016 es necesario realizar un nuevo procedimiento de adjudicación para las siguientes temporadas del aprovechamiento cinegético del terreno denominado Dehesa de Valgallego.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 18 de julio de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Iniciar expediente de contratación por procedimiento abierto mediante subasta, como la oferta económicamente más ventajosa como único*



criterio de adjudicación, del aprovechamiento de caza del monte n.º 124 del C.U.P denominado Dehesa de Valgallego, de propiedad municipal, por importe base de licitación de 1.195,38 euros (5,22 euros por hectárea de un total de 229).

SEGUNDO. *El aprovechamiento será plurianual por cinco temporadas de caza, que tendrá como primera campaña de disfrute la temporada cinegética 2016-2017 y la última la correspondiente a 2020-2021.*

TERCERO.- *Publica el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de ofertas."*

Los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz y D. Domingo Lozano Jiménez preguntan el porqué no se puede adjudicar de forma directa si la ley permite esta posibilidad a lo que el Sr. Alcalde responde que por importe se podría adjudicar de forma directa, pero por duración no, ya que la ley establece que para ese tipo de adjudicaciones la duración no puede ser mayor de un año ni ser objeto de prórroga, por lo que no se podría adjudicar de forma directa. Además, el pliego de prescripciones técnicas que ha sido remitido por la Comunidad de Madrid establece un plazo de duración de cinco años.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (un voto en contra de la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz y siete votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario